# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2000, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en desarrollo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan complementos específicos-tipo para empleados públicos con jornadas especiales.

Por Decreto 58/1999, de 18 de mayo, se creó un nuevo tipo de complemento específico denominado de «Pesaje e Inspección» (P.I.), por cuantía de 264.000 pesetas anuales, para aquellos funcionarios que realizasen funciones de pesaje e inspección del transporte terrestre, en atención a las características de la prestación de servicios y, en particular, a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada, disponiéndose también que, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, dicho complemento se incorporase a la correspondiente relación de puestos de trabajo con efectos del 1 de enero de 1999.

Por tanto, es objeto de esta Orden asignar, en las relaciones de

puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, el complemento específico de Pesaje e Inspección, para el personal funcionario, a los puestos de trabajo cuyos titulares realicen las referidas funciones.

En su virtud, vista la propuesta realizada por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

#### RESUELVE

Primero.—Asignar, con efectos del 1 de enero de 1999, el nuevo tipo de complemento específico de «Pesaje e Inspección» a los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en Anexo adjunto.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de febrero de 2000.

La Consejera de Presidencia, M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

				ΑN	E.	χО	į		
CENDIR CODIGO DENOMINACION HOR N.CTRL UBICACION	. NI			ECIFICO SUBCONC			TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR, DIR. GRAL. DE TRANSPORTES	s							***************************************	
16 04 000000 AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION 13206 CACERES	s	16	Dl	DR	s	D		PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN INSPECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE
PROPIETARIO Y OCUPANTE : 06939461Q F MERINO VELASCO. JUAN FRANCISCO		A1·	PΙ						TRANSPORTE TERRESTRE
16 04 000000 AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION 13207 CACRES	s	16	Dl	DR	s	D		PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN INSPECCION DEL
PROPIETARIO Y OCUPANTE : 11769476P F GARCIA SANCHEZ RAQUEL A1			ΡŢ	1	C				TRANSPORTE TERRESTRE

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autonómica de Extremadura a la suscripción de pólizas por seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios combinados para el año 2000.

El Decreto 39/1997, de 8 de abril, tiene por objeto el establecimiento de una línea de subvención destinada a propiciar la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios

Combinados, cuyos beneficiarios serán todos los suscriptores de pólizas que, a su vez, disfruten de una subvención para la misma finalidad de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

### DISPONGO:

Artículo 1.º.—Objeto y Ambito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas destinadas a propiciar la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejer-